



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

#### **20650      *Acuerdo de aprobación del Proyecto de Compensación UA/CB-04. Costa den Blanes***

##### **PROYECTO DE COMPENSACIÓN**

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2013, acordó:

“1º.- Aprobar el Proyecto de Compensación UA/CB-04, visado por el COAIB 11/04972/13 de fecha 24.09.13, según documentación presentada por Tramitacions i Projectes, SL, en fechas 2.07.13 –RGE 14067, y 26.09.13 –RGE 2-1515.

2º.- Consecuencia de lo anterior, aceptar la segregación y los terrenos de cesión obligatoria y gratuita que se contienen en el Proyecto de Compensación presentado en el Ajuntament, los cuales en virtud del presente acuerdo quedan cedidos de pleno derecho al Ajuntament libres de cargas y gravámenes, quedando afectados a los usos previstos en el PGO todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.1 del Reglamento de Gestión Urbanística. Asimismo se acepta la cesión gratuita de uso y mantenimiento de un paso de tuberías existente proveniente del proyecto de dotación de servicios de la urbanización de Costa den Blanes.

3º.- Proceder a la formalización del Proyecto de Compensación e inscripción en el Registro de la Propiedad de los terrenos que se describen en el mismo, en los términos establecidos en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística y concordantes del RD 1093/1997, de 4 de julio, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

4º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el B.O.I.B.

5º.- Señalar que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Expedición de Documentos Administrativos, el promotor deberá proceder al abono de las tarifas resultantes de la aplicación de lo dispuesto en el epígrafe 3.5, en concepto de emisión de los correspondientes informes técnicos urbanísticos que se han precisado para la tramitación y aprobación del presente expediente.

6º.- Facultar a la Alcaldía para que adopte cuantas resoluciones sean necesarias para proceder a la ejecución de los anteriores acuerdos”.

Calvià, a 15 de octubre de 2013

**LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE URBANISMO, PLANEAMIENTO Y PATRIMONIO**

(Por delegación de Alcaldía de 14 de junio de 2011)

Eugenia Frau Moreno.

